



Soca, 12 de junio de 2019.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No. 15

#### Resolución No 216/ 2019

VISTO: la Resolución No. 198/2019 inserta en Acta No. 14;

RESULTANDO: que mediante la misma se aprobó la reposición del Fondo Permanente; del periodo 1/06/19 a 30/06/19, por un total de \$580= (pesos uruguayos quinientos ochenta).

CONSIDERANDO: que en la mencionada resolución se padeció error al ingresarle el monto, ya que se omitió contabilizar la comisión bancaria, por lo que se solicita se confeccione el presente acto administrativo ampliando la Resolución de referencia autorizando la modificación de dicho monto;


ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.


### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:


- 1.-RECTIFICAR el monto de dicha resolución por \$634,32= (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro con treinta y dos), de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 19272., manteniendo incambiada el resto de la Resolución de referencia.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

  
Isabel Cabana  
Concejal

  
Sascha Esquivel  
Concejal

  
Guillermo Gutiérrez  
Concejal.

  
Luis Acosta  
Concejal.